

(19) ES	(11) NUMERO	282380	(10) Y
(21)	(22) FECHA DE PRESENTACION	31-October-1984	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1985

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. A47K 10/18

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
MANDRIL PORTA-ROLLOS

(71) SOLICITANTE (S)
GAS OLLO, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
20001-San Sebastian - Secundino Esnaola, 40

(72) INVENTOR (ES)
el solicitante

(73) TITULAR (ES)
el solicitante

(74) REPRESENTANTE
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS Y VIEGAS

El vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado en 30 de abril de 1930, establece los caracteres de registrabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, sistemas y dispositivos. La amplitud de conceptos previstos como patentables ha llevado al Legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensible incluso a los descubrimientos de tipo científica (Art-47).

El Decreto de 26 de diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos y/o partes de los mismos que aporten a la función a que se destinan un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

A tenor de lo dispuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse que la invención a que se refiere la presente constituye una novedad industrial con características y ventajas suficientes para hacerla merecedora del privilegio de explotación exclusiva que se solicita, en premio a los méritos de quien aporta una mejora efectiva de las comprendidas en el artº. 171 y siguientes en relación con los artículos 46 y 47 del tan reiterado Estatuto.

El dispositivo que se preconiza se trata de un elemento en el que se acondiciona una bobina de film en cpnitnuo de los normalmente usados para proteccion o envoltura, tanto en el hogar como en la industria y elcomercio, para multiples aplicaciones, con el que se consigue una gran facilidad de manioobra una gran rapidez de acción sobre los objetos a tratar y una gran comodidad en el uso por la posibilidad de tenerlo siempre a mano, bien pprtandolo o colgándo en un punto muy cercano a donde debemos normalmente utilizarlo.

Esencialmente se trata de un rodillo base o mandril que en un extremo presenta un regruesamiento coaxial a modo de escudete del que emerge axial un mango que en su extremo presenta un medio de amarre o enganche.

El extremo opuesto del mandril lleva un topo y(o orificio en donde se entronca un tapon, de imposible separacion casual, dotado de una corona de gran radio que garantiza la estanqueidad de las bobinas que se preven alojadas en el rodillo base.

Para la mejor comprension del objeto descrito, adjunto a la presente solicitud se acompaña una hoja de dibujos, en la que a simple titulo de ejemplo, no limitativo, se representa una forma preferente de realizacion susceptible de aquellas modificaciones de detalle que no supongan alteracion fundamental de sus características esenciales.

En dichos dibujos, su unica figura representa, en añzado, diagrama esquematico, de un mAndril

en el que se ha incorporado una bobina, que aparece parcialmente seccionada, asi como su alma, y el tapon del conjunto.

65 La figura ha sido dotada de referencias cuya nomenclatura procedemos a enumerar a continuacion, asi como la relacion que los referidos valores pueden guardar entre si y su conjunto.

70 El dispositivo queda conformado por un rodillo base -1- que por un extremo, sin solucion de continuidad queda unido a un regruesamiento -2- o escudete que se prolonga en un maneral o asidero -3- rematado por un medio de amarre -4- para su cuelgue en el lugar idoneo en los lapsos de inactividad.

75 El extremo libre del rodillo -1- presenta un cajeadado o escalonamiento -5- en el que se ajusta de forma estable un tapon -6- que por su extremo libre remata en una gran corona -7- que garantiza la estanqueidad de la bobina -8- de film, la cual girara unida a su alma -9-, y que una vez agotado el film, por la
80 facil accesibilidad y maniobrabilidad del tapon -6- permite su recambio.

85 La forma, los materiales y las dimensiones podran ser variables, y en general cuanto sea accesorio y secundario siempre que no altere, cambie o modifique la esencialidad del fin para el que ha sido creado.

90 Por ultimo, se declaran de novedad en todo el Territorio Nacional las siguientes particularidades caracteristicas sobre las cuales ha de recaer la CONCESION DEL PRIVILEGIO DE MODELO DE UTILIDAD que se solicita por veinte años.

R E I V I N D I C A C I O N E S

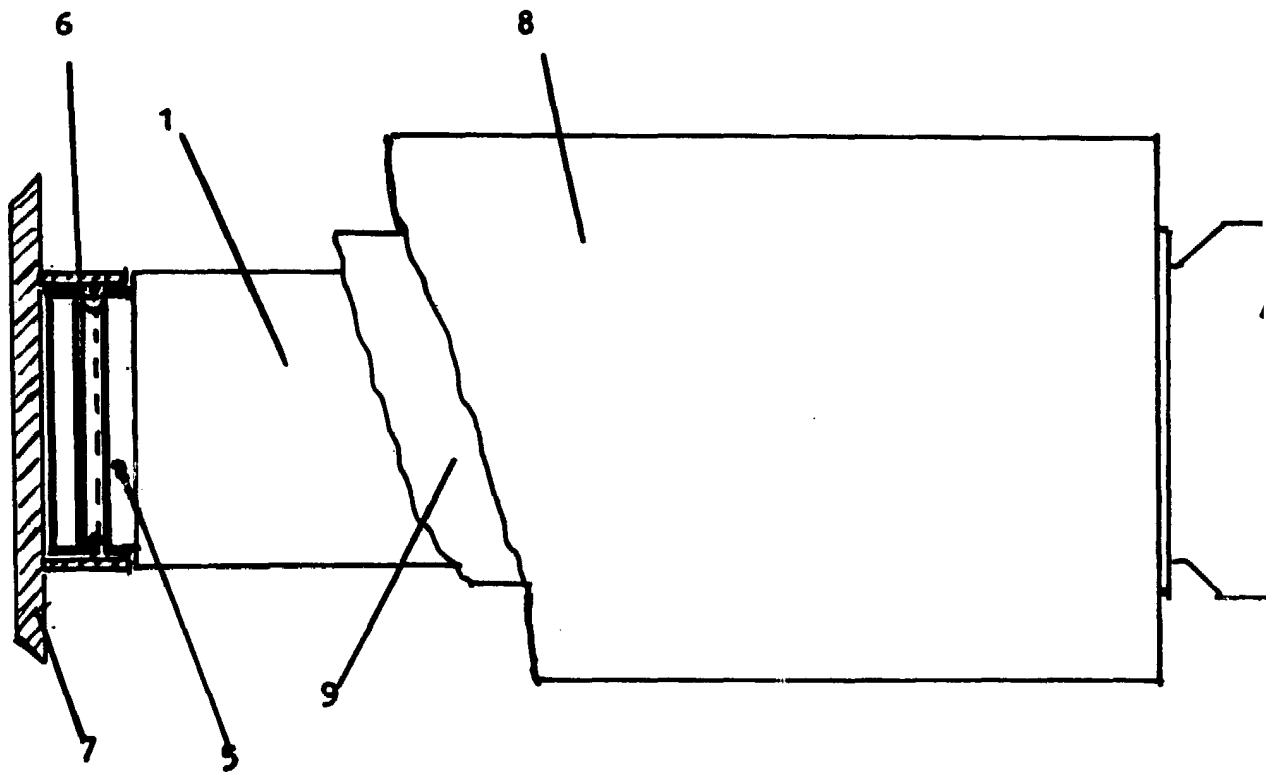
=====

95 PRIMERA.- MANDRIL PORTA-ROLLOS, caracte-
rizado por constituirse a partir de un cuerpo cilindri-
co de mayor altura que base en el que por uno de sus
extremos se preve sin solucion de continuidad y coa-
xialmente un regruesamiento a modo de escudete que se
prolonga en un maneral o asidero axil que remata en
su extremo libre en un medio de sustentacion del con-
100 junto. Por el extremo opuesto el cuerpo base presenta
un remate y/o caja en el que se ajuste por simple en-
caje un tapon dotado de un tope extremo a modo de una
gran corona que garantiza la estanqueidad de los cuer-
pos que se incorporen al cilindrombase, y cuya situa-
105 cion permite la articulacion y/o el giro libre sobre
el referido cilindro, sin posibilidad de separacion
casual del mismo, destinado primordialmente, pero no
en exclusiva , a contener rollos de film continuo de
proteccion y envoltura, los cuales seran facilmente
110 sustituidos, una vez acabados, por la maniobrabilidad
y accesibilidad del tapon.

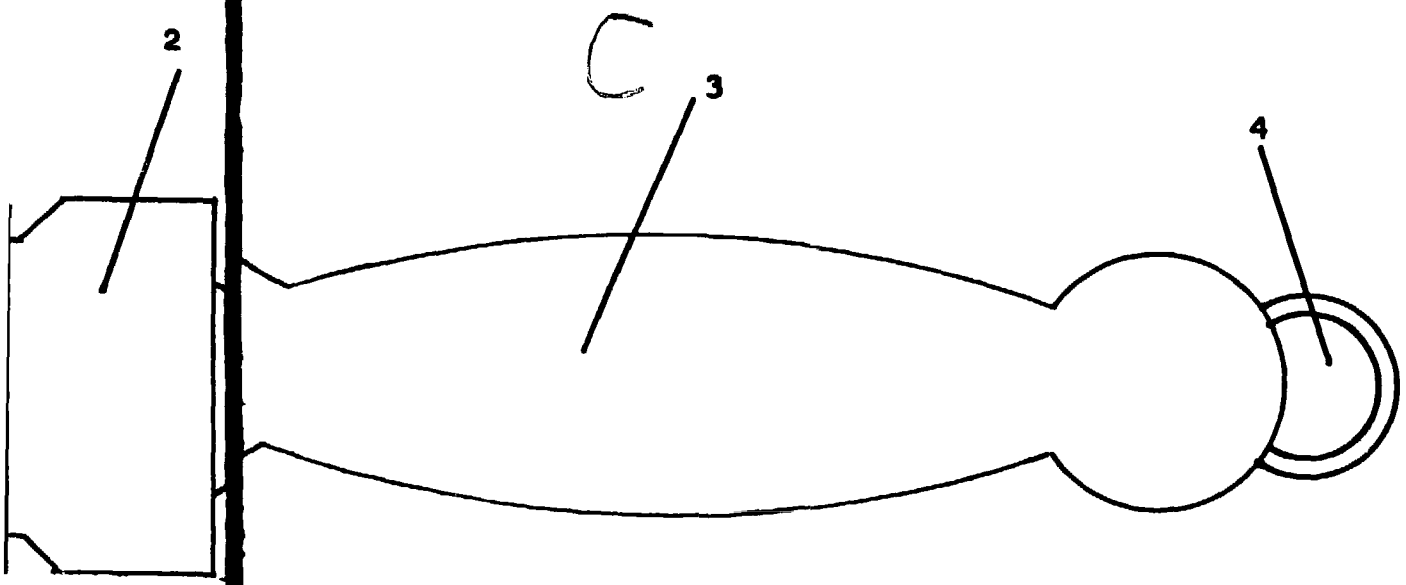
SEGUNDA.- MANDRIL PORTA-ROLLOS

=====

115 Todo ello tal y como se describe y reivin-
dica en la memoria precedente, que consta de seis
hojas, mecanografiadas a dos espacios, numerados de
cinco en cinco, por una sola de sus caras, a la que
se acompaña otra de dibujos para la mejor comprension
del objeto descrito, debiendo interpretarse todos los



ESCALA VARIABLE



.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

MADRID, 31 Octubre de 1984
PALOMA RODRIGUEZ DE RIVAS,

Paloma Rodriguez de Rivas